



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE REGLAMENTO
INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS Y FASCIMIL DE TÍTULOS DE "LARRAIN
VIAL FITZ – ROY FONDO DE INVERSIÓN".**

SANTIAGO, 02 ENE 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 18.815, 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989, y

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Resolución Exenta N° 283 de 20 de mayo de 2011 se aprobó el reglamento interno, contrato de suscripción de cuotas y facsímil de título del fondo denominado **"LARRAIN VIAL FITZ – ROY FONDO DE INVERSIÓN"**, a ser administrado por **LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

2) Que, en relación al fondo mencionado, esta Superintendencia ha constatado que, habiendo transcurrido un lapso superior a 6 meses contado desde su aprobación, aquél no ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1° de la Ley 18.815, esto es, contar permanentemente con, a lo menos, 50 aportantes o un inversionista institucional; situación que tampoco fue subsanada dentro del plazo adicional a que se refiere el artículo 2° del mismo cuerpo legal, el cual ya se encuentra vencido.

3) Que con fecha 04 de diciembre de 2012 la sociedad administradora solicitó expresamente a este Servicio dejar sin efecto la aprobación del reglamento interno, contrato de suscripción de cuotas y facsímil de cuotas de "Larraín Vial Fitz – Roy Fondo de Inversión".

4) Que el fondo posee una única emisión de cuotas inscritas en el Registro de Valores de esta Superintendencia, bajo el N°319 de fecha 03 de junio de 2011. Sin embargo, a esta fecha no posee ni aportantes ni patrimonio.

5) Que atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación

RESUELVO:

Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 283 de 20 de mayo de 2011 de este Servicio, por la cual se aprobara el reglamento interno de "Larraín Vial Fitz – Roy Fondo de Inversión", administrado por Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A., junto con el texto del contrato de suscripción y facsímil de cuotas referidos al fondo antes mencionado.

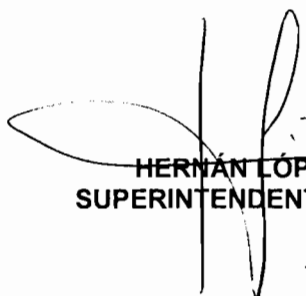
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Asimismo, se cancelan las cuotas del fondo de inversión antes señalado, inscritas en el Registro de Valores bajo el N°319, con fecha 3 de junio de 2011, con motivo del término del mismo.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl